



**ACTA 1992 – REUNION DIA 06/08/2014 - SESION ORDINARIA.**

*En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, al sexto día del mes de agosto de dos mil catorce, en la Sede del Departamento Judicial Mar del Plata, se reúnen los señores Miembros del Consejo Directivo, hallándose presentes los doctores: FABIÁN GERARDO PORTILLO, CARLOS GABRIEL TIRRELLI, YAMILA ZAVALA RODRIGUEZ, ENRIQUE DAMIÁN BES, JORGE ALEJANDRO VICENTE, JOSE IGNACIO ARBANESI, CONSTANZA ANGELLETTA, ROBERTO MARIANO ANDRIOTTI ROMANÍN, MARÍA VICTORIA VERA, LUCIANO MARCELO BAYO, los Sres. Consejeros Suplentes Doctores: JORGE STINSON, y MARÍA ANGELIA CASTRO SÁNCHEZ, en uso de licencia el Dr. GUILLERMO MARTÍN GOLMAR y la Dra. PAULA GILDA BRACCIALE, y bajo la presidencia del Dr. FABIÁN GERARDO PORTILLO se tratan y resuelven los siguientes puntos:-----*

- 1.- **ACTA ANTERIOR:** N° 1991. Se aprueba.-----*
- 2.- **TEMAS DE PRESIDENCIA:** Se designa como Secretario Ad Hoc al Dr. Tirrelli. **a) Resoluciones de Mesa Directiva N° 95, 96 y 97.** Informa y da cuenta el Sr. Presidente sobre las resoluciones de Mesa Directiva adoptadas en virtud de lo normado por el Art. 44 de la Ley 5177. La Resolución N° 95 se vincula a la situación generada ante los incumplimientos del Bco. Itaú Argentina S.A. respecto del convenio suscripto con el COLPROBA y que ha afectado a los colegiados, y mediante la misma se autoriza el inicio de acciones administrativas y/o legales al Dr. Álvarez Larrondo en representación de la Institución. Asimismo, sobre este punto, explica el Dr. Portillo que el pasado lunes asistió a la sede el gerente local de la entidad bancaria, comprometiéndose a solucionar en forma personal los inconvenientes generados, eliminando a los colegas de las bases de información de deudas del sistema financiero, y dejando sin efecto la deuda generada. En cuanto a la Resolución N° 96 se aprobó la realización de las III Jornadas Marplatenses de Derecho de la Salud, y asimismo se autorizó el uso de instalaciones a la Agrupación AMAJUSO. Por último mediante Resolución N° 97, se dispuso el reemplazo para esta sesión de los vocales titulares que han solicitado licencia, Dres. Golmar y Bracciale, por los Dres. Vera y Bayo, ello conforme lo normado por el Art. 126 del RFCD. **b) Informe Amicus Curiae – Colproba.** Informa el Dr. Portillo sobre la acción que conjuntamente con los otros Colegios de la Provincia ha suscripto en carácter de Amicus Curiae en defensa de la tasa de interés aplicable respecto de los honorarios profesionales, y cuya copia les fuera remitida a los miembros de este Cuerpo. **c) Elecciones Consejo de la Magistratura.** Se informa que el próximo 26 de septiembre se llevarán a cabo las elecciones para la designación de representantes de la abogacía ante el Consejo de la Magistratura Nacional, oportunidad en que funcionarán dos mesas receptoras de votos en el Colegio. Asimismo se da cuenta que se han exhibido los padrones vía e-mail y web del Colegio y se han puesto a disposición de los colegas interesados mediante la colocación de carteles en la sede, siendo el plazo final para elevar pedidos de incorporación o exclusiones hasta el 8 de agosto próximo, fecha límite determinada por la junta electoral. **d) Conformación de Comisiones Internas:** Por unanimidad se acuerda que la próxima sesión del Cuerpo se aborde dicho punto.-----*

*3.-**TEMAS DE SECRETARIA:** a) **Proyecto Bono de Consulta Jurídica / Recomendación para abogados en proceso de mediación prejudicial.** Los Dres. Vicente, Bracciale y Castro Sánchez proponen la implementación de un bono de consulta en el ámbito de nuestro Departamento Judicial, con la finalidad principal en rebatir el permanente incumplimiento de la ley arancelaria respecto al cobro de las consultas jurídicas. Asimismo adjuntan a su presentación un proyecto relativo al tema. Se abre a debate el tema y se efectúa un intercambio de opiniones sobre la viabilidad del mismo, ///(Continúa*



*///Acta N° 1992) proponiendo el Sr. Presidente se trate en reunión de Mesa Directiva. Por otra parte los mismos colegas acercan un proyecto de comunicación recomendando a los letrados la modalidad o pautas para el cobro de su actuación en audiencias de mediación prejudicial obligatoria, conforme lo establecido en el Art. 9 Apart. II inc. 4 y 11, que establece un mínimo de 3,5 jus. No obstante ello proponen se solicite al COLPROBA que se inicie una reforma legislativa necesaria para que se establezca en la Ley 8.904 la modalidad para la fijación de honorarios en dicha etapa. Se deriva su tratamiento para la próxima reunión de Mesa Directiva. Se retira de la sala de sesiones el Dr. Merlassino. **b) Denuncia Dr. Ferrá.** El colegiado Martín Ferrá denuncia restricciones a su ejercicio profesional en el marco de una causa de trámite ante el Juzgado Federal N° 3 (causa 895/13) solicita el acompañamiento y defensa por parte del Colegio, ya que se ha afectado su derecho a trabajar y su decoro y dignidad profesional al prohibírsele ingresar y efectuar el control de legalidad en dos allanamientos efectuados en el domicilio de su cliente. Se dispone previamente elevar lo planteado en consulta al Dr. Marceillac, Director del Instituto de Derecho Penal. **c) Oficio Dr. Pedro Hoof.** El Magistrado a cargo del Juzgado Correccional N° 4 pone en conocimiento del Colegio que el locutorio de abogados que funciona en la UPXV carece de las condiciones mínima de decoro y funcionalidad para que los letrados puedan atender dignamente a sus defendidos, y considera que dicha situación resultaría de incumbencia de nuestra Institución conforme lo establecido por la Ley 5177. Se dispone remitir una nota consultando sobre las pertenencias que fueran donadas por el Colegio (escritorio, sillas, PC, pizarra). **d) Solicitud de registración de contrato profesional Estudio Napp & Pouseggur (art. 18 Ley 8904).** Se da lectura al dictamen elaborado respecto al pedido de registro del contrato profesional presentado por el Estudio Napp & Pouyssegur, y la firma Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA), el que puesto a consideración del Consejo Directivo se aprueba disponiéndose en su virtud registrar el mismo, y cursar las notificaciones contempladas en el reglamento respectivo. **e) Oficio Sala N° 3 Cámara de Garantías y Apelaciones Penal.** Se toma nota.-----*

**4.- INFORME DE TESORERÍA:** **b) Informe:** El Dr. Bes informa al Consejo Directivo sobre los avances y las implicancias del acta de inspección N° 1949 de OSPEDYC y su trámite administrativo ante A.F.I.P. el cual tuviera como resolución la confirmación – parcial- del reclamo impetrado por la O.S. Analizado exhaustivamente los antecedentes y requerido un informe a un especialista en la materia como es la Dra. Mirta Cacciolatto, da cuenta al Consejo Directivo sobre las alternativas existentes para su resolución, las cuales a la fecha se limitan en dos posibilidades: 1) Acogerse al plan de pagos propuesta por la O.S. 2) Recurrir judicialmente ante la Cámara Nacional de Seguridad Social de Capital Federal, debiendo para ello, abonar el total de las sumas reclamadas, contratar un profesional especialista en la materia y constituir domicilio legal en Capital Federal. Por unanimidad el Consejo Directivo aprueba el punto 1, y sin perjuicio de ello, se faculta a los Dres. Bes y Vicente para que intente una negociación y lograr una quita sobre el monto presupuestado por la O.S. mediante un pago único o menor cantidad de cuotas. Se retira de la sesión la Dra. Angelletta. **b) Nota Tribunal Arbitral por publicidad.** El Presidente del Tribunal Arbitral del Colegio, Dr. Alvarez Larrondo, solicita se apruebe un acuerdo de pauta comercial con el programa Día D que transmite el canal 2 local, por la suma de \$ 3.000 mensuales, considerando que la publicidad sobre la actividad del Tribunal, su procedimiento y bondades, producirá un incremento de causas que redundará tanto en beneficio de los justiciables como de la Institución. El Dr. Tirrelli considera que abonar la pauta publicitaria podría generar futuros pedidos de igual sentido y asimismo que toda comunicación debe efectuarse a nivel institucional. El *///(Continúa Acta N°*



*///1992) Consejo Directivo resuelve, por unanimidad, no acceder al pedido económico efectuado y asimismo hace saber a las autoridades del Tribunal que toda publicidad deberá efectuarse por medios institucionales. No obstante ello, sugerir la realización de convenios con otros Colegios Profesionales para generar mayor actividad del T.A.-----  
Se agrega sobre tablas el punto vinculado al aumento de la C.A.O. por parte del Directorio de la Caja de Previsión, respecto de lo cual informa el Dr. Portillo que ante la resolución que determinó el aumento de la C.A.O. en un % 35 y concordancia con la postura asumida por los delegados locales, el pasado lunes se elevó una nota al Presidente de la Caja de Previsión solicitando una entrevista que se realizará en el día de mañana, y que se revise la resolución adoptada.-----*

**5.- EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS:** *Se dispone el archivo de las actuaciones: Expte. 2705-13 Denunciado: Dr. Rubén Encina – Denunciante: Sr. Epifanio Mancilla; Expte. Denunciados: Dres. María Otero de Cabrera y Eduardo Orellano – Denunciante: Sra. Mónica Bechara, Expte. 2691-13 Denunciado: Dr. Walter Chaparro – Denunciante: Dr. Martín Antoñanzas. **Pasa al Tribunal de Disciplina para formación de causa disciplinaria:** Expte. 2703-13 Denunciado: Dr. Roberto Cisneros – Denunciante: Dr. Diego Gorro Paganini. -----*

**6.-INFORMES DE COMISIÓN:** **Secretaría Académica:** *a) Nota Dr. Álvarez Larrondo. Solicita colaboración del Colegio para la realización de las V Jornadas Rioplatenses de Derecho del Consumo, a realizarse los días 6, 7 y 8 de noviembre. Específicamente peticiona que el Colegio cubra los gastos de estadía para los doce expositores invitados. Se aprueba conceder 5 habitaciones para el día jueves 6 de noviembre, dependiendo ello de la disponibilidad del hotel. Instituto Propiedad Horizontal: Proponen la realización de un Taller teórico práctico en cuestiones de propiedad horizontal, que constaría de 4 encuentros (1, 8, 22 y 29 de octubre), se llevaría a cabo en el salón alternativo, los docentes a cargo sería la Dra. María Sandra Pereyra y se brindaría gratuitamente para los colegas. Se aprueba su realización. Asociación de Abogados Jubilados: Solicitan uso de salón de actos para proyección de audiovisual a cargo del Dr. Cirelli, el día 24 de octubre a las 16 hs. Se aprueba. **Comisión de Servicios:** a) Propuestas de Convenio con organización VERAZ y Convenio / Propuesta Universidad Caece. Se aceptan ambos beneficios, disponiéndose la firma de los respectivos convenios. b) Propuesta Club Náutico. La Dra. Gabriela Santanna en su carácter de colegiada y miembro de la comisión directiva del Club Náutico ofrece a colegiados que sus hijos (de 7 a 13 años) puedan participar gratuitamente durante un mes gratis de clases de navegación a vela. Se aprueba la propuesta y se dispone su difusión.-----*

**7.-ALTAS Y BAJAS:** **Cancelación:** *Dr. Jorge Omar Smolje. **Suspensión por incompatibilidad:** Dr. Juan Agustín Mañero, Dra. Natalia Lorena Hanemann y Dr. Juan José Novelli. **Rehabilitación:** Dra. Mariela Karina Poletti, Dra. Natalia Pavia, Dr. Ricardo Félix Bengolea, Dr. Damián Lupacchini. **Suspensión voluntaria:** Dra. Silvia Marina Zarvania. -----*

*Se registran las nuevas situaciones de matrícula en los respectivos legajos profesionales- -  
No siendo para más se levanta la sesión.-----*